CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2025 - 10:50:27
Recibo No. S000653027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dknnSGyWJT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OBCELC S.A.S.
Nit : 804007343-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 122994
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C L 51 17 02 I N T E R I O R 408 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : licitacionesvm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107875770
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 64 NO. 17 E - 20. EDIFICIO PRADA. INTERIOR 101
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : licitacionesvm@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 1999 de la El Empresario de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OBRAS ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES E.U. OBRECOC E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 30 de abril de 2011 de la Asamblea General De Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE EU A SAS

Por Acta No. 014 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea General De Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, con el No. 28410 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A BARRANCABERMEJA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que por acta no. 001 del 30/04/2011 consta que se reformo los estatutos, artículo cuarto.- objeto social: el objeto social de la sociedad comprende las siguientes actividades: la construcción y prestación de servicios en las ramas de la ingeniería y la arquitectura tales como asesorías, consultorías, interventoras, para la realización de estudios, diseños, montajes, proyectos y obras relacionadas con el ejercicio de: la ingeniería civil, construcción, administración y comercialización de edificios, conjuntos residenciales, vivienda de interés social, centros clínicos y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria y el comercio, bienes inmuebles en general urbanos y rurales. construcción de vías de comunicación en superficies de pavimento rígidos o flexibles, puentes en sus diferentes estructuras, cables aéreos, tÚneles, obras de arte, urbanismos, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, de concreto y especiales. La arquitectura diseño, estudio e instalación de todo tipo de obras relacionadas con arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración. la ingeniería eléctrica, obras y servicios de montajes para centrales térmicas e hidráulicas, subestaciones de energía, líneas o de redes de transmisión y su trasmisión de energía aérea y subterránea de alto, bajo y medio voltaje, energía renovable y geotérmica, alumbrado pÚblico, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, de redes de transmisión de datos, computación y conmutación, sistema de telefonía fija y celulares, sistemas de comunicaciones por radio y televisión. la ingeniería ambiental y sanitaria, redes de agua potable y servida, acueducto urbanos y rurales, plantas de tratamiento, tanques de almacenan miento, relleno sanitario, protección y control de erosiones, empradiza iones, dragados y canales, obras, proyectos, planes de reforestación, planeación, legislación, saneamiento y protección ambiental. obras, servicios, consultoría para el sector agrícola, ganadero en sus diferentes especies, piscícola y apicultura. ingeniería mecánica e industrial, obras, estudios, diseños, montajes y mantenimiento electromecánico de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, tableros de control y protección, calibración de equipos, medidores industriales, gestión de proyectos, economía y política industrial. ingeniería de petróleos y minas, construcción, servicios, proyectos, consultoría para la industria petrolera e hidrocarburos, petroquímicas y de minas, estructuras, plantas de refinación, tanques de almacenamientos, estaciones de recolección y/o de bombeo, oleoductos, poliductos, gasoductos, plantas físicas, control de corrosión, mantenimiento e inspección de infraestructura, obras de geotécnica, gaviones, filtros, recubrimientos, pruebas hidrostáticas, redes de gas domiciliarios rural y urbana. la ingeniería electrónica y de sistemas, estudios, diseños, asesorías, montaje y mantenimientos de sistemas de información y procesos cómputo, manejo de sistemas de información, formulación y propuestas para hardware, software, redes de internet, equipos, accesorios y suministros de computación. servicios, consultorías y asesorías legales, jurídicas, civiles, administrativas, financieras, comerciales y contables, respetando el derecho a postulación, la importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, maquinaria y equipos electrónicos, equipos y accesorios de cómputo, sistematización e informática. equipo y accesorios para comunicaciones, muebles, Útiles y dotaciones para centros educativos, hospitalarios, comerciales e industriales, Útiles y artículos de aseo, papelería, impresoras, accesorios, muebles y Útiles de oficina. obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementaria, servicios generales, demolición, consultorías en todas sus especialidades (agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministros de agua y saneamiento, interventora, asesoría financiera, auditoria y revisoría fiscal), proveedor de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, pastas de madera, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, materiales textiles y sus manufacturas, calzado, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, material de transporte, mercancías y productos diversos, servicios, servicios de alquiler, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicio de reforestación, servicio de recreación y deportivos, servicios de comisionistas, sistemas y tecnologías de información, equipo y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, servicios sociales, administración y gestión de cartera, educación, investigación y cultura, hotelería y turismo. en desarrollo de su objeto la empresa podrá adquirir, conservar o enajenar a cualquier titulo toda clase de muebles o inmuebles; tomar dinero en mutuo préstamo a interés y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles, dar o tomar dinero a interés como bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; grabar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener de rechas

---

de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden licito, tales como presentar servicios de asesoría, consultoría, mercadeo, administración, desarrollo y gestión en todos los campos a empresas privadas nacionales o extranjeras; participar en licitaciones pÚblicas o privadas; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad; constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de otra o de la misma índole; adquirir y enajenar toda clase de bines muebles e inmuebles a cualquier título; arrendarlos; grabarlos o limitar su dominio, tenerlos y entregarlos a titulo precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; contratar personal y subcontratar; realizar todo tipo de inversiones en el sector real de la economía; intervenir en todo tipo de operaciones financieras del mercado financiero; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algÚn interés; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.020.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.400,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Que por acta No. 012 de fecha 2019/02/08 de asamblea general de accionistas, antes citada, consta: reforma estatutos, articulo vigésimo séptimo - gerente: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un subgerente que haga sus veces con las mismas facultades del titular que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que por acta no. 001 del 30/04/2011 consta que se reformo los estatutos, articulo vigésimo noveno.- funciones: el gerente se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la

---

empresa con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. el gerente y sub gerente, tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad; 2) dirigir, planear, organizar y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social y vigilar el funcionamiento de la sociedad; 6) rendir cuentas de su gestión cuando lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance general de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias cuando lo ordenen los estatutos; 10) elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones de la sociedad; 11) presentar a la asamblea general de accionistas el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa; y 12) las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. parágrafo. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 08 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 28410 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM COBOS MESA	C.C. No. 13.541.674

Por Acta No. 13 del 14 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 28410 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SAUL COBOS TORRES	C.C. No. 4.250.140

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 12 de julio de 2000 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 02 del 22 de noviembre de 2000 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 03 del 26 de mayo de 2004 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 04 del 15 de julio de 2006 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 05 del 23 de octubre de 2008 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 06 del 23 de noviembre de 2009 de la El Empresario	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 01 del 30 de abril de 2011 de la Asamblea General De Accionista	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 07 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea	28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX

General De Accionista
*) Acta No. 09 del 05 de agosto de 2015 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista
*) Acta No. 012 del 08 de febrero de 2019 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista
*) Acta No. 014 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea 28410 del 09 de octubre de 2020 del libro IX
General De Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $368.173.860,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley

Fecha expedición: 18/03/2025 - 10:50:27
Recibo No. S000653027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dknnSGyWJT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****